

VERIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN (Art. 15)- JUNIO 2016

	Normatividad	Estructura y atribuciones	Directorio de servidores	Remuneración mensual	Dirección de la U.V.	Metas, objetivos e indicadores de gestión	Trámites y servicios	Presupuesto, informes ejecución, situación y deuda	Destinatarios de recursos	enajenaciones de bienes, con motivos, beneficiarios y montos	Contratación de bienes y servicios	Resultados de auditorías	Concesiones y licencias	Padrón de bienes	Contratos de obra pública	Informes	Iniciativas de Ley	Resumen financiero	Fondos auxiliares	Solicitudes y respuestas	Acuerdos de clasificación	Otras acciones de transparencia
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	XIII	XIV	XV	XVI	XVII	XVIII	XIX	XX	XXI	XXII
IEQROO	A	N	FA	A	A	FA	SC	FA	FA	FA	FA	FA	A	FA	A	FA	N	FA	A	FC	A	A

Observación general: Se recomienda actualizar su información hasta junio de 2016. Se recomienda incluir el icono de acceso a la Plataforma Nacional de Transparencia, así como iniciar la actualización acorde a lo establecido en el artículo 91 de la nueva Ley de Transparencia del Estado, y colocar de manera accesible la descarga de la nueva Ley en comento, así como los Lineamientos Técnicos en esta materia. Se recomienda que a cada fracción se le ponga la fecha de actualización, esto para dar mayor certeza y veracidad a la información publicada.

Observaciones por fracción:

Simbología

A: Actualizado

FA: Falta Actualizar

FC: Falta Complementar

N: No publican información

SC: Se sugiere corroborar

I. **Actualizada.** Se recomienda publicar el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y hacer una revisión de sus leyes, si están vigentes o que hayan sufrido alguna reforma y actualizarlas.

II. **No publican la información.** Se recomienda publicar su estructura orgánica y las atribuciones por Unidad Administrativa y la normatividad que las rige.

III. **Falta actualizar.** Se sugiere actualizar el directorio y agregar los correos electrónicos de todos los servidores públicos.

IV. **Actualizada.**

V. **Actualizada.** Se sugiere actualizar el cargo del Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del IEQROO, de conformidad con la nueva Ley de Transparencia y la fecha de publicación de la información.

VI.- **Falta Actualizar.** Se recomienda actualizar la información, correspondiente a los ejercicios fiscales 2015 y 2016, e incluir la fecha de la última actualización.

VII.- **Se sugiere corroborar.** El Sujeto obligado ofrece los servicios de: Consulta en la biblioteca, Préstamo de libros y Asesoría a la Ciudadanía y Estudiantes; se sugiere activar estos servicios, al dar click no se tiene acceso a la información. Se recomienda publicar si tiene costo alguno los trámites a realizar y verificar el acceso a la información que publica.

VIII.- **Falta actualizar.** Se recomienda publicar el presupuesto asignado por el ejercicio fiscal 2015 y 2016. Así como publicar los informes de ejecución del gasto al 2016.

IX. **Falta actualizar.** Se recomienda poner un comunicado de "no aplica", en caso de ser así en relación a lo dispuesto por la fracción, deberá revisar la publicación que tiene, puesto que el archivo: "La relación de bienes que componen el patrimonio 2015" no corresponde a esta fracción. De igual manera, se le recomienda actualizar su información, referente a las Prerrogativas a Partidos Políticos que corresponda, según los tiempos electorales.

X. **Falta actualizar.** Se recomienda actualizar la información, correspondiente a los ejercicios fiscales 2015 y 2016.

XI. **Falta actualizar.** Se recomienda actualizar la información, correspondientes a los ejercicios fiscales 2015 y 2016.

XII. **Falta actualizar.** Se le recomienda actualizar su información de los resultados de la auditoría a la cuenta pública correspondiente a los ejercicios fiscales 2014 y 2015.

XIII. **Actualizada.**

XIV. **Falta actualizar.** Se recomienda actualizar su información al ejercicio fiscal 2016 y tener especial atención en el padrón vehicular.

XV. **Actualizada.**

XVI. **Falta actualizar.** Se recomienda publicar el informe correspondiente al ejercicio fiscal 2015 y 2016.

XVII. **No publican información.** Se recomienda aclarar al respecto de esta fracción.

XVIII. **Falta actualizar.** Se recomienda actualizar su información los periodos correspondientes al primer y segundo trimestre de 2016.

XIX. **Actualizada.** Al dar click, aparece una leyenda "no se han generado". Se recomienda verificar la actualización de esta fracción.

XX.- **Falta complementar.** Se recomienda complementar su información al segundo trimestre del 2016 y publicar las respuestas que se generaron a las solicitudes de información.

XXI. **Actualizada.** Al dar click, aparece una leyenda "no se han generado". Se recomienda verificar la actualización de esta fracción.

XXII.- **Actualizada.** Se recomienda actualizar la Información correspondiente a las coaliciones de los últimos procesos electorales.

RESULTADO GENERAL DE LA VERIFICACIÓN:

8	FRACCIONES ACTUALIZADAS
12	FRACCIONES POR ACTUALIZAR
2	NO PUBLICAN INFORMACIÓN